



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN  
EN EL REGISTRO DE AUXILIARES  
DEL COMERCIO DE SEGUROS DE  
PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 31 DIC 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 328 /

VISTOS: Los artículos 3°, letras g) y m), y 58 del  
D.F.L. N° 251, de Hacienda, de 1931, y

**CONSIDERANDO:**

1) Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N°251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2) Que la persona que a continuación se señala pasó a ser representante legal de la entidad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

**RESUELVO:**

1) Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

**NOMBRE**

**R.U.T**

Oscar Patricio Andrade Vergara 11.628.752-8  
(Representante legal de Oscar Andrade Corredores de Seguros Limitada)

2) La persona natural precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.

  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4103  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl